

RESOLUCION No. 357 De 2021
Mediante la cual se reconoce y se ordena un pago

**LA RECTORA DE LA
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR**
En uso de sus facultades en especial las conferidas por la ordenanza 035 de 1990, 16 de 2008 y
demás normas concordantes y pertinentes y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, requiere la renovación del servicio de Webhosting para la página web unibac.edu.co para el buen funcionamiento de la institución.

Que se hace necesario cancelar a:

SUSCRIPCION	NIT	VALOR
JAIRO VIVIEL CASTELLANOS	73.570.655	387.000
		387.000

Que según certificado de Disponibilidad No. 189 expedida por el Profesional Universitario código 219 grado 02 de fecha 29 de julio de 2021, en el rubro No. 2.3.2.02.01.003.-0075 denominado SUSCRIPCIONES ACADEMICAS, existe disponibilidad presupuestal para cancelar este gasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1: Reconózcase y páguese a:

SUSCRIPCION	NIT	VALOR
JAIRO VIVIEL CASTELLANOS	73.570.655	387.000
		387.000

Por la renovación del servicio de Webhosting para la página web unibac.edu.co para el buen funcionamiento de la institución.

PARAGRAFO: Los gastos que ocasiona la siguiente resolución se harán con cargo al presupuesto de la Unibac, al rubro No. 2.3.2.02.01.003.-0075 denominado SUSCRIPCIONES ACADEMICAS.

Artículo 2: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

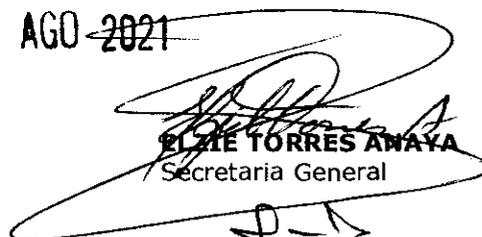
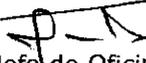
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


SACRA NADER DAVID
Rectora

Margarita Ochoa R.

1.0 AGO 2021


ELSIE TORRES ANAYA
Secretaria General

v.b. Jefe de Oficina jurídica